

para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de Justicia Gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de diciembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación del desamparo y acogimiento residencial, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 04/21/0120.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.12.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 04/21/0120 relativo al menor A.S.N. a la madre de la misma doña Florentina Silva Nogueira, por el que se acuerda:

Primero. Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo del menor, y asunción de tutela por parte de esta Entidad Pública y su acogimiento Residencial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 22 de diciembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución adoptada por la Viceconsejería en expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Antonia Lavera Mendoza, contra la dictada por la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Antonia Lavera Mendoza, con DNI 27763196-B, y con último domicilio conocido en C/ Antioquía, 2 -11.º-D, Sevilla, código postal 41007.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de 22 de noviembre de 2004 del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 5 de mayo de 2004) se ha estimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 19 de julio de 2004 por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla (actualmente Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), en procedimiento de solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad, al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expediente ref. 755/2003/41/029350).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Pagés del Corro, 90, o en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución adoptada por la Viceconsejería en expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Pilar León Caro, contra la dictada por la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Pilar León Caro, con DNI 24755573-Y, y con último domicilio conocido en Paseo de las Brisas Bl. 1, Portal 3, Bajo 02 - Benalmádena (Málaga), código postal 29631.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de 24 de noviembre de 2004, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 12 de julio de 2004), por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 22 de abril de 2004, por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga (actualmente Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), en procedimiento de solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad, al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expediente ref. 755/2003/29/017897).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º, o en el Servicio

de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: 29/117-P/03.

Nombre y apellidos: M.^ª Belén Calderón Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 30.8.2004 relativa a la ayuda económica por parto múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. de expediente: 29/147-P/04.

Nombre y apellidos: Patricia García García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 7.10.2004 relativa a la ayuda económica por parto múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. de expediente: 29/149-P/04.

Nombre y apellidos: Miriam Valderrama Trollope.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 24.9.2004 relativa a la ayuda económica por parto múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. de expediente: 29/166-P/04.

Nombre y apellidos: Beatriz Díaz Rioja.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 20.10.2004 relativa a la ayuda económica por parto múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. de expediente: 29/006-M/03.

Nombre y apellidos: José M.^ª Núñez Peña.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 27.9.2004 relativa a la ayuda económica por menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. de expediente: 29/142-M/04.

Nombre y apellidos: M.^ª José Dorado Morata.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 1.9.2004 relativa a la ayuda económica por menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. de expediente: 29/152-M/04.

Nombre y apellidos: Miguel Angel Gómez Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 2.9.2004 relativa a la ayuda económica por menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. de expediente: 29/169-M/04.

Nombre y apellidos: Alejandro Luis González Herrera.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 7.9.2004 relativa a la ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Asimismo, se le advierte que la misma agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 20 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2004/1207/G.C./INC, HU/2004/1144/G.C./EP, HU/2004/1270/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2004/1207/G.C./INC, HU/2004/1144/G.C./EP, HU/2004/1270/G.C./INC.

Interesados: Don José María Martín Domínguez, Tojalillo Costa, S.A., don José Cordero Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2004/1207/G.C./INC, HU/2004/1144/G.C./EP, HU/2004/1270/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda,